PARCU-0134

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

CONSTANCIA

La suscrita coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, emanada de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería; procede a **DEJAR SIN EFECTOS** la publicación de liberación de área realizada el día 24 de junio del 2024 **11 C-VCTM-PARCU-LA-00011 EXP. HI6-15251 LIBERACION DE AREAS** dentro del expediente minero No. HI6-15251 toda vez que Este trámite no corresponde a un acto sujeto a des anotación, toda vez que La resolución No. VSC-000566 del 07/06/2024 repone la resolución No. VSC-000627 del 21/12/2023., por lo tanto, se deja sin efecto a partir de su publicación la cual se realizó el día 24 de junio del 2024.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2024.

LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Elaboro: Carlos Alberto Álvarez Coronado / Abogado